



II SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2022

COMUNICADO Nº 3

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la II Subasta Pública Virtual – 2022, hace de conocimiento lo siguiente:

Lote 01, 02, 03, 04, 05 y 06

Parcelas 13, 14, 15, 16, 18 y 19, ubicados en la zona este de la denominada Pampa Inalámbrica, a 1,7; 2.2; 3; y 2.6 km del cruce de la carretera Panamericana Sur con la vía que va al Algarrobal, distrito de El Algarrobal, provincia de llo, departamento de Moquegua, en adelante "los predios")

Se comunica lo siguiente:

- i) Mediante escrito presentado el 14 de junio de 2022 (S.I. N° 15606-2022), la Asociación Bio Huerto Villa Miraflores, representada por María Luz Acero Vargas (en adelante "la Asociación"), solicita se suspenda el proceso de la II Subasta Pública Virtual - 2022, en el que se ha incluido a "los predios". Al respecto, se hace de conocimiento que la referida solicitud ha sido denegada mediante Oficio N° 01986-2022/SBN-DGPE-SDDI del 15 de junio de 2022, notificado vía casilla electrónica en la misma fecha.
- ii) A través del escrito presentado por "la Asociación", se ha tomado conocimiento que, con fecha 13 de junio de 2022, la referida Asociación ha interpuesto ante el Décimo Juzgado Constitucional de Lima una demanda de amparo contra esta Superintendencia (Exp. 04155-2022-0-1801-JR-DC-10) para que se deje sin efecto la Resolución N° 0499-2022/SBN-DGPE-SDDI del 13 de mayo de 2022 que resolvió aprobar las Bases Administrativas No 02-2022/SBN-DGPE-SDDI de la II Subasta Pública Virtual – 2022; y, en virtud a ello, se disponga el retiro de "los predios" del mencionado proceso. Al respecto, de la consulta de expedientes judiciales, efectuada en la página web de la Corte Superior de Justicia, respecto del referido expediente, se advierte que su estado se encuentre "en calificación".
- iii) Mediante escritos presentados el 15 de junio de 2022 (S.I. N° 15676,15677, 15678,15679,15681 y 15680-2022), Juan Carlos Chávez Angulo, Luisa Arazola Tapia de Cruz, Emilia Ibarra Marquezada de Asmat, Julia Beatriz Huanacune de Ramos, Miguel Amesquita del Carpio y Gabriela Coronado Poma, respectivamente, han presentado recurso de apelación contra la Resolución N° 0499-2022/SBN-DGPE-SDDI del 13 de mayo de 2022 que resolvió aprobar las Bases Administrativas No 02-2022/SBN-DGPE-SDDI de la II Subasta Pública Virtual – 2022, siendo que los referidos recursos han sido elevados a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal – DGPE para que emita pronunciamiento, de acuerdo a sus competencias.

San Isidro, 16 de junio de 2022



Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

🔘 Calle Chinchón N° 890 - San Isidro, Lima 🛭 📞 Central telefónica: (01) 317-4400 🏻 🌐 www.sbn.gob.pe



